

Proceso de Tramitación de Certificado de Origen

Definición y Descripción General de Procedimientos

De conformidad a las nuevas disposiciones del Ministerio de Industria y Comercio, el Exportador o su representante legal, deben presentar, a efectos del trámite del Certificado de Origen, los siguientes documentos a la Cámara Expedidora.

- Declaración Jurada del Productor;
- Copia Autenticada de la Factura Comercial

El MIC expide Certificados de Origen de productos cuya comercialización está regulada por disposiciones legales, como por ejemplo: Petit grain, Aluminio, Cobre, Bronce, y otros.

Instituciones y Entidades Intervinientes

Básicamente en el proceso actual de la tramitación de Certificado de Origen, intervienen el Exportador a través de su Despachante de Aduanas, la Cámara Autorizante – en algunos casos –, la Cámara Expedidora, y el Ministerio de Industria y Comercio.

La Dirección General de Aduanas, interviene de forma indirecta, ya que, a través del sistema SOFIA, emite el Despacho de Exportación, el cual, en el proceso, puede ser visualizado si fuere necesario.

Diagrama de Flujo del Proceso

El diagrama de flujo de los procesos de la tramitación de Certificado de Origen, es el propuesto, ya consensuado con el Ministerio de Industria y Comercio, y se constituye en la base del desarrollo de las aplicaciones informáticas del sistema.

Ver diseño del Flujo de Procesos en el Anexo.

Descripción de los Procedimientos

EL Exportador o Despachante de Aduanas, podrá solicitar la emisión del Certificado de Origen una vez que haya oficializado el Despacho de Exportación en el sistema SOFIA de la Dirección Nacional de Exportación, en el formulario electrónico habilitado por el sistema VUE..

Entre los datos que se requiere ingresar, se debe informar acerca del Banco, el Número de la Boleta de Depósito y el Monto, relacionado con el pago de aranceles a favor del Ministerio de Industria y Comercio.

Etapa ① Solicitud de Certificado de Origen

Una vez que el Exportador / Despachante haya ingresado al sistema VUE en base a su código de Usuario y Contraseña, podrá en la Rutina Trámites de Exportación, escoger la opción “Solicitud de Certificado de Origen”.

En este momento, si el Exportador haya ingresado otras solicitudes antes, el sistema VUE desplegará en la pantalla: (a) aquellas solicitudes que fueron elaboradas pero que aún no han sido sometidas a proceso, y (b) aquellas que ya han sido sometidas a proceso pero que por alguna razón les haya sido devueltas.

Las solicitudes alboradas pero no procesadas, podrán ser sometidas a consideración de la Cámara Autorizante – si fuera el caso, o al Ministerio de Industria y Comercio, en el momento de su conveniencia. Mientras que, las solicitudes que las solicitudes que les hayan sido devueltas, podrán ser corregidas y vuelta a procesar.

En la misma rutina del sistema el Exportador / Despachante podrá ingresar una nueva solicitud.

Paso 1. Elaboración de la Solicitud

- 1.1 Ingresar al sistema, y a la rutina que corresponda;
- 1.2 Relacionar la Solicitud de CDO a algún Despacho de Exportación (*)
- 1.3 Completar los datos solicitados por el sistema;
- 1.4 Verificar y Confirmar los datos;
- 1.5 Enviar la solicitud; (**)
- 1.6 Cerrar la rutina.

(*) Como la Solicitud de Exportación podrá ser procesada únicamente una vez que el Exportador / Despachante haya oficializado el Despacho de Exportación ante la DGA, el sistema VUE desplegará en pantalla **todos** los números de los Despachos de Exportación oficializados o en estado posterior, a fin que el Exportador / Despachante pueda escoger a cual de ellos vincular la Solicitud de CDO que está elaborando.

(**) La opción enviar, implica que el sistema VUE direccionará la referida solicitud a: (i) la Cámara Autorizante, en los casos que la emisión del CDO esté sujeta a la autorización previa de alguna entidad, o (b) al Ministerio de Industria y Comercio, a efectos del obtener el correspondiente Visto Bueno.

Etapa ② Autorización Previa

En los casos que corresponda una autorización previa de parte de alguna institución o entidad, el sistema remite los datos de la Solicitud de Certificado de Origen a la Cámara Autorizante.

Paso 2. Verificación y Autorización

- 2.1 Ingresar al sistema;
- 2.2 Verificar las solicitudes pendientes de proceso;
- 2.3 Proceder al análisis de los datos de la solicitud a procesar;
- 2.4 Realizar actividades y acciones de control, si los hubiere;
- 2.5 Elaborar un dictamen técnico;
- 2.6 Ingresar al sistema el resultado de la solicitud, que puede ser favorable o no;
- 2.7 Confirmar los datos;
- 2.8 Enviar; (*)
- 2.9 Cerrar la rutina.

(*) El operador de la Cámara Autorizante, podrá ingresar el campo Observaciones de la Solicitud de CDO el resultado del correspondiente dictamen. En caso de que el resultado de su intervención haya sido favorable, enviará la solicitud al Ministerio de Industria y Comercio, y en caso contrario al Exportador / Despachante.

Etapa ③ Verificación y Control del MIC

La Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio, recibirá la Solicitud de Certificado de Origen a través del sistema VUE. El operador al ingresar al sistema y a la rutina que corresponda, podrá visualizar en pantalla todas las solicitudes que estén pendientes de proceso.

Paso 3. Visto Bueno del MIC

- 3.1 Ingresar al sistema;
- 3.2 Escoger la solicitud a procesar;
- 3.3 Proceder a la verificación de los datos electrónicos remitidos por el VUE, y si todo está de conformidad a las exigencias de la institución, procede a ingresar el correspondiente Visto Bueno;
- 3.4 Si existe algún tipo de irregularidad, el funcionario expresa sus observaciones el campo del formulario que corresponda, y vuelve a remitir al Exportador.
- 3.5 Enviar; (*)
- 3.6 Cerrar la rutina.

(*) El operador del MIC podrá enviar la solicitud procesada a: (i) a la Cámara Expedidora, las solicitudes que hayan sido visadas; (ii) al Exportador / Despachante, aquellas solicitudes que por alguna razón no hayan sido aprobadas.

Etapa ④ Asignación de Número del Certificado de Origen

Todas las solicitudes de CDO que hayan sido visadas por el Ministerio de Industria y Comercio, serán enviadas a la correspondiente Cámara Expedidora que el Exportador / Despachante haya escogido.

Paso 4. Verificación y Numeración

- 4.1 Ingresar al sistema;
- 4.2 Escoger la solicitud a procesar;
- 4.3 Verificar los datos e información;
- 4.4 Asignar el Número de Certificado de Origen;
- 4.5 Aprobar; (*)
- 4.6 Cerrar la rutina.

(*) Al ser aprobada la solicitud por la Cámara Expedidora, el Exportador / Despachante podrá dar continuidad al proceso; en los casos que exista alguna restricción, la solicitud será enviada de vuelta al MIC, con la correspondiente observación.

Etapa ⑤ Presentación de Documentos

Paso 5. Consulta del Despachante

Todas las solicitudes aprobadas por la Cámara Expedidora retornarán al ambiente del Exportador / Despachante.

- 5.1 Ingresar al sistema;
- 5.2 Consultar las solicitudes aprobadas.

Paso 6. Preparación y Presentación de Documentos

- 7.1 Disponer los documentos exigidos para la obtención del Certificado de Origen;
- 7.2 Elaborar el Certificado de Origen, complementado los datos del formulario que corresponda, proveído por la Cámara Expedidora; (*)
- 7.3 Obtener la firma del exportador en el Certificado de Origen elaborado;
- 7.4 Presentar a la Cámara Expedidora.

(*) El sistema VUE permite que el Exportador / Despachante opte por imprimir el Formulario de Certificado de Origen con los datos e informaciones ya ingresados en el sistema. Los tipos de CDO que pueden ser impresos son aquellos de mayor demanda.

Etapa ⑥ Gestión del Certificado de Origen

El Exportador / Despachante, con los documentos requeridos: Formulario de Certificado de Origen firmado por el Exportador, Declaración Jurada del Productor Final y Copia de

la Factura Comercial de Exportación, comparece a la Cámara expedidora de Certificado de Origen.

- 6.1 Recepcionar los documentos requeridos;
- 6.2 Efectuar las verificaciones necesarias;
- 6.3 Acceder al sistema VUE, y a la rutina que corresponda;
- 6.4 Verificar los datos de la Autorización, si hubiere;
- 6.5 Confirmar la expedición;
- 6.6 Autorizar el correspondiente pago;
- 6.7 Recepcionar en Caja, y cobrar las tasas;
- 6.8 Firmar y sellar el Certificado de Origen;
- 6.9 Entregar el documento;
- 6.10 Ingresar datos de cierre;
- 6.11 Asignar estatus de finiquitado de la Solicitud de CDO;
- 6.12 Cerrar la rutina.



TRAMITACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN



